

BECAS - TESIS CONCYTEP 2015

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Educación Pública y el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracciones XI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 14 y 15 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 9 fracción I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; 2 Bis fracción X, 11 fracción II y 17 fracciones I y XXI del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, de fecha tres de diciembre de dos mil diez, cuyo objetivo es “apoyar la formación y capacitación de recursos humanos orientados a la investigación científica y tecnológica”

CONVOCA

A estudiantes de nivel licenciatura y posgrado que presenten su examen profesional mediante defensa de tesis, entre los meses de agosto a noviembre de 2015, a concursar por una de las Becas-Tesis, conforme a las siguientes:

BASES

Áreas Participantes

1. Tecnologías y Ciencias Médicas
2. Tecnologías y Ciencias de la Ingeniería
3. Tecnologías y Ciencias Agropecuarias
4. Ciencias Exactas y Naturales
5. Ciencias Sociales y Humanidades
6. Ciencias Económicas y Administrativas

Requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana
- Estar inscrito en una institución pública o privada de educación superior o centro de investigación del Estado de Puebla
- Tener un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco)
- No podrá participar si cuenta con algún otro apoyo que tenga el mismo objeto, es decir apoyo económico para presentar el examen profesional mediante defensa de tesis.
- La tesis deberá ser individual y no en equipo
- Registrar su candidatura a beca mediante el formato de solicitud de Becas Tesis, el cual está disponible en el sitio web: www.concytep.pue.gob.mx
- Entregar la solicitud y documentación requerida en la oficina de CONCYTEP.
- No tener adeudo ni conflicto con CONCYTEP como beneficiario de algún programa.

Documentación

Presentar en la oficina de CONCYTEP dos folders tamaño carta color beige, escribir en las pestañas su nombre completo con **mayúsculas** en el siguiente orden: apellido paterno, materno y nombre(s). Ordenar la documentación con broches para archivo de 8 centímetros. [Véase el Instructivo de Integración de documentación.](#)

Folder 1 “Expediente” se integrará esta documentación en el orden siguiente:

1. Impresión del formato de solicitud Becas Tesis debidamente llenado y firmado, el cual está disponible en el sitio web: www.concytep.pue.gob.mx en la sección “Convocatorias Abiertas”.
2. Currículum vitae del aspirante (máximo 3 hojas) y copia de los documentos comprobatorios.
3. Copia legible del acta de nacimiento.
4. Copia legible de identificación oficial (IFE o Pasaporte)

Nota: los documentos y cartas serán dirigidas al Dr. Miguel Ángel Pérez Maldonado, Encargado del despacho de la Dirección General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.

5. Documento original y oficial de calificaciones (kardex, constancia de estudio, certificado de calificaciones), expedido por su institución con los siguientes requisitos:
 - Expedido por el departamento de servicio escolar de su institución, debe incluir sello, nombre y firma del responsable de dicho departamento.
 - Promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
 - Que indique que cursó y aprobó el 100% de las asignaturas de su programa de estudios, excepto en aquellos planes de estudio en los que se requiere cursar alguna asignatura relacionada con el proceso de titulación (ejemplos: seminario de tesis, seminario de investigación, etc.)
6. Carta del departamento de servicio escolar de su institución, donde señale que el aspirante no se ha titulado, que no se encuentra realizando trámites de titulación e indique que la forma de titulación será mediante defensa de tesis. Que el alumno ha cumplido con el 100 % de los créditos de su plan de estudios; sólo se aceptará un porcentaje menor si faltan por cursar asignaturas relacionadas con la elaboración de tesis.
7. Carta del director de la facultad, escuela o colegio donde indique que el aspirante ha registrado y ha sido aprobado su proyecto de investigación en la oficina correspondiente de la facultad, escuela o colegio.
8. Currículum vitae resumido del asesor de tesis (máximo 3 hojas) mismo que deberá incluir los datos de contacto (correo electrónico y teléfono).

Además de todos los anteriores,

Para el nivel de Licenciatura:

9. Carta del director de la facultad, escuela o colegio que señale los requisitos administrativos que el alumno debe cumplir para defender su tesis mediante examen profesional.
10. Carta del director de tesis avalando que en el momento de la inscripción, la tesis cuenta con un avance igual o mayor al 60% tanto en la parte escrita como en la parte experimental o de investigación de campo.

Para el nivel de Maestría:

9. Carta del director de la facultad, escuela o colegio que señale los requisitos administrativos que el alumno debe cumplir para defender su tesis mediante examen profesional y si es necesario contar con la publicación de un artículo para finalizar el proceso de titulación (ya tenerlo aceptado).
10. Carta del director de tesis avalando que en el momento de la inscripción, la tesis cuenta con un avance igual o mayor al 65% tanto en la parte escrita como en la parte experimental o de investigación de campo.

Para el nivel de Doctorado:

9. Carta del director de la facultad, escuela o colegio que señale los requisitos administrativos que el alumno debe cumplir para defender su tesis mediante examen profesional y si es necesario contar con la publicación de un artículo para finalizar el proceso de titulación (ya tenerlo aceptado).
10. Carta del director de tesis avalando que en el momento de la inscripción, la tesis cuenta con un avance igual o mayor al 70% tanto en la parte escrita como en la parte experimental o de investigación de campo.

Folder 2 “Protocolo” se integrará la siguiente información:

1. Impresión del formato de solicitud Becas Tesis debidamente llenado y firmado, el cual está disponible en el sitio web: www.concytep.pue.gob.mx en la sección “Convocatorias Abiertas”.
2. Protocolo de tesis impreso sin engargolar.
3. Cronograma de actividades.
4. La documentación de los puntos 1, 2, y 3 deberá entregarse en archivos de formato pdf en un CD, el cuál debe estar rotulado con su nombre completo en el siguiente orden: apellido paterno, materno y nombre(s).

Protocolo

El protocolo deberá justificar ampliamente la viabilidad y el impacto económico, social y/o tecnológico que el proyecto tenga en el Estado de Puebla. Deberá contener la siguiente estructura:

- Portada (Institución, título del proyecto, nombre del aspirante, nombre del asesor de tesis).
- Introducción: incluir antecedentes
- Objetivo general y específicos del proyecto
- Desarrollo del proyecto: problemática e hipótesis, breve marco teórico
- Materiales y métodos, diseño, recolección y análisis de datos
- Impacto Económico, Social y/o Tecnológico que el proyecto tenga para México y el Estado de Puebla y relevancia del problema planteado
- Referencias bibliográficas
- Cronograma de actividades que incluyan los avances del proyecto de investigación, así como el procedimiento administrativo para obtener la carta con fecha de examen de grado. (con opción a culminar entre los meses de agosto a noviembre).

El formato en que deberá presentarse el protocolo es el siguiente: letra *calibri* de 12 puntos, a espacio sencillo, con un mínimo de 10 cuartillas y un máximo de 12.

Jurado

El jurado estará conformado por investigadores de instituciones de educación superior y centros de investigación del Estado de Puebla, especialistas en cada una de las áreas participantes; a cada integrante del jurado se le asignarán proyectos, de acuerdo a su especialidad.

Los criterios de evaluación a los que se sujetará el jurado, en una escala máxima de 100 puntos por proyecto, son los siguientes:

- Introducción (10 puntos).
- Objetivo General y objetivos específicos (10 puntos).
- Desarrollo del proyecto (15 puntos).
- Materiales y métodos, diseño, recolección y análisis de datos (15 puntos).
- Viabilidad del Proyecto, información suficiente que sustente la realización del proyecto (15 puntos).
- Innovación en la investigación (10 puntos).
- Impacto Económico, Social y/o Tecnológico que el proyecto tenga para México y el Estado de Puebla y relevancia del problema planteado. (15 puntos).
- Referencias bibliográficas (5 puntos).
- Cronograma de actividades, y la vinculación de este con los objetivos (5 puntos)

Los proyectos se calificarán con los siguientes criterios: Para el caso de los que sean de investigación de las áreas participantes 1 a la 4, se tomará en cuenta que el estudio contribuya al desarrollo de nuevas tecnologías, técnicas, procesos o perfeccionamiento de los ya existentes. Para el caso de proyectos de investigación de las áreas participantes 5 y 6, se

tomará en cuenta que el estudio contribuya al desarrollo económico y/o social de la sociedad mexicana y específicamente del Estado de Puebla.

El fallo del jurado será sometido a su ratificación por parte de la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, el cual será inapelable.

Beneficios:

Licenciatura: El monto total otorgado será de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N) divididos de la siguiente manera:

- \$1,000.00 pesos (mil pesos 00/100 M.N) a la firma de la carta compromiso
- \$1,000.00 pesos (mil pesos 00/100 M.N) a la entrega del 1er. reporte y avance de tesis
- \$1,000.00 pesos (mil pesos 00/100 M.N) a la entrega del 2do. reporte y avance de tesis
- \$1,500.00 pesos (mil quinientos pesos 00/100 M.N) a la entrega del 3er. reporte, avance de tesis y copia de la carta oficial de la universidad con fecha de examen de grado
- \$1,500.00 pesos (mil quinientos pesos 00/100 M.N) a la entrega de: una copia del dictamen o acta en el que se indique la aprobación de su examen profesional, debidamente sellada y firmada por su institución, tesis en CD, carta de agradecimiento

Maestría: El monto total otorgado será de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N) divididos de la siguiente manera:

- \$1,000.00 pesos (mil pesos 00/100 M.N) a la firma de la carta compromiso
- \$1,000.00 pesos (mil pesos 00/100 M.N) a la entrega del 1er. reporte y avance de tesis
- \$1,000.00 pesos (mil pesos 00/100 M.N) a la entrega del 2do. reporte y avance de tesis
- \$3,000.00 pesos (tres mil pesos 00/100 M.N) a la entrega del 3er. reporte, avance de tesis y copia de la carta oficial de la universidad con fecha de examen de grado
- \$3,000.00 pesos (tres mil pesos 00/100 M.N) a la entrega de: una copia del dictamen o acta en el que se indique la aprobación de su examen profesional, debidamente sellada y firmada por su institución, tesis en CD, carta de agradecimiento

Doctorado: El monto total otorgado será de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N) divididos de la siguiente manera:

- \$1,000.00 pesos (mil pesos 00/100 M.N) a la firma de la carta compromiso
- \$1,000.00 pesos (mil pesos 00/100 M.N) a la entrega del 1er. reporte y avance de tesis
- \$1,000.00 pesos (mil pesos 00/100 M.N) a la entrega del 2do. reporte y avance de tesis
- \$4,500.00 pesos (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N) a la entrega del 3er. reporte, avance de tesis y copia de la carta oficial de la universidad con fecha de examen de grado
- \$4,500.00 pesos (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N) a la entrega de: una copia del dictamen o acta en el que se indique la aprobación de su examen profesional, debidamente sellada y firmada por su institución, tesis en CD, carta de agradecimiento

- Se entregarán un total de 80 becas para licenciatura, 10 para maestría y 10 para doctorado.

Compromisos

- Los acreedores a las becas, deberán firmar una carta compromiso en la cual se obligan a concluir su proyecto de investigación y a entregar una copia del dictamen o acta en el que se indique la aprobación de su examen profesional (traer original para su cotejo), debidamente sellada y firmada por su institución, a más tardar para el lunes 30 de noviembre de 2015, bajo la condicionante de reintegrar el monto total otorgado en caso del incumplimiento de este punto.
- Los becarios se obligan a entregar por escrito los reportes y avances de sus trabajos firmados por su director de tesis, de acuerdo al cronograma presentado, en las fechas que el CONCYTEP establezca.
- Los beneficiarios deberán entregar una copia de la tesis, en formato electrónico (CD), etiquetado y rotulado con la leyenda; “Becas Tesis Concytep 2015”, el título de su tesis con su nombre completo. En el archivo electrónico, en la sección de agradecimientos; en una sola página y de forma centrada se debe identificar la siguiente leyenda **“Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla”**.
- Al término del Programa el becario deberá entregar una carta de agradecimiento al CONCYTEP, en la que se detalle que fue beneficiario del Programa Becas Tesis CONCYTEP 2015 y deberá mencionar el monto de apoyo que recibió por concepto de beca.

Fechas

Las propuestas se recibirán en el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla CONCYTEP (Calle 13 poniente No. 2904 Colonia La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160 Teléfonos (222) 2 49 76 22 y 2 31 58 07 Extensión 105 y 112 de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hrs y de 16:00 a 17:00 hrs.

Periodo de recepción de solicitudes: A partir del día 25 de marzo al 29 de mayo de 2015

Los aspirantes que tengan la documentación requerida completa podrán entregar la solicitud a partir del 25 de marzo de 2015.

Solo para los aspirantes que entreguen sus documentos en la **última semana** de recepción que comprende del 25 al 29 de mayo de 2015, deberán considerar las siguientes fechas de entrega de acuerdo con la primera letra de su apellido paterno:

• A-C	25 de mayo de 2015
• D-G	26 de mayo de 2015
• H-M	27 de mayo de 2015
• N-R	28 de mayo de 2015
• S-Z	29 de mayo de 2015

El cierre de la convocatoria será el viernes 29 de mayo a las 17:00 hrs.

Los resultados se publicarán el día 24 de julio de 2015 en las oficinas del CONCYTEP y en el sitio web: www.concytep.puebla.gob.mx

Cualquier imprevisto de esta convocatoria será resuelto por la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
H. PUEBLA DE Z., A 25 DE MARZO DE 2015

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA**



DR. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MALDONADO

Informes:
becastesis@gmail.com
www.concytep.pue.gob.mx